



CIRCULAR No. 186

DE: **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
TOLIMA

ASUNTO: **REGISTRO DE ALTERNANCIA EN EL SIMAT EN EL MARCO DEL
RETORNO PRESENCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO.**

FECHA: 19 Julio de 2021

Teniendo en cuenta que el registro de la variable alternancia en el SIMAT tendrá un nuevo enfoque en atención a las directrices sobre el retorno a la presencialidad del servicio educativo (Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Directiva No. 05 de 2021 del Ministerio de Educación), cordialmente se dan nuevas orientaciones para el registro de esta variable y la fecha en la cual se iniciará su reporte en el SIMAT.

El Ministerio de Educación Nacional actualizo todos los registros de matrícula con alternancia N (NO), lo que significa que todos los estudiantes se encuentran en PRESENCIALIDAD.

A partir del 19 de julio de 2021, los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales (Privados) tienen la responsabilidad de caracterizar con alternancia S (SI) en el SIMAT, que aplica ÚNICAMENTE para los estudiantes en los 3 eventos excepcionales contemplados en el literal e) numeral 3 de la Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;*
- ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;*
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.*

Para el registro en el SIMAT se debe Ingresar por el módulo MATRICULA – CAMBIOS A MATRICULADOS y marcar la Alternancia con **S (SI)** para los estudiantes a los cuales les aplica alguno de los tres eventos excepcionales descritos en el párrafo anterior.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Lila Maria Camelo R. Profesional Especializada. *Lmer*
Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia